

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de seis (6) viviendas, en lotes propios, en la localidad de Recreo, cuyas actuaciones se tramitan en el Expte. N° 15201-0154959-6; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébense los planos, presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de Diseño Urbano y Habitacional de viviendas a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 21/2012 del 01/10/2012.

Fdo.: Concejal Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2047/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1216/2012 DEL 05/10/2012.